REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 16/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 – ID: 270066

EMPRESAS INVITADAS:

- **ROCCO S.A.**
- **AQUAMARINA S.A.**
- **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**
- **SOME S.A.C.I.A.**
- **SELTZ S.A.**

LISTA DE EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS EN LA LICITACIÓN:

- **SAN FORTUNATO S.A.**
- **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)**
- **SOME S.A.C.I.A.**

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 04 DE JULIO DE 2014.

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ARTÍCULO 60, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, y 6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   - A) DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   - B) DEL PRECIO DE LA OFERTA CON RELACIÓN A LOS COSTOS ESTIMADOS.
   - C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DGAF Nº 20/2014 de fecha 29 de enero del 2014, se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral:

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Lic. Graciela Vera de Galeano, Directora de Logística Administrativa.
2. Lic. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos.
3. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.
4. Lic. Ángel Vera, Asesor.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación realizará el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la licitación cuyo proceso finalizará con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas remitidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el Comité de Evaluación procedió a lo siguiente:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 de referencia.
2. Revisión de todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de las ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014, en comparación a los precios referenciales.

EN EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE APERTURA SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NOMBRE DE EMPRESAS:	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SAN FORTUNATO S.A.	**Gs.185.880.000.-**
LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	**Gs.179.600.000.-**
SOME S.A.C.I.A.	**Gs.166.200.000.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN

OBSERVACIONES:

Empresa: SOME S.A.C.I.A.

- La Empresa en una de sus copias de Listas de Precios de Oferta consignó dos (2) precios de la siguiente manera:

  Gs. 166.200.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Doscientos Mil).

  Gs. 178.700.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Setecientos Mil).

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Se procedió a la verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentadas en el Acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".

LA REVISIÓN CONSISTIÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.

2. Si el formulario de las ofertas se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

3. Si los poderes que acreditan la representación de los oferentes se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.

4. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

5. Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

6. Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES

Se seleccionaron las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las verificaciones conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

En el acto de Apertura de Ofertas se dejó constancia que el oferente SOME S.A.C.I.A. presentó 2 (dos) Listas de Precios en una de las copias de su oferta.

En la etapa de evaluación se constató que los oferentes no presentaron con su oferta algunos documentos necesarios para proseguir con la evaluación de las ofertas. Por tal motivo, **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a los oferentes la presentación de las documentaciones faltantes en un plazo no mayor de 24 horas a partir de la recepción de la Nota**, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en esta Licitación, conforme al siguiente detalle:

1. El oferente **SOME S.A.C.I.A.** no presentó Registro de Establecimiento al día expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en concordancia a las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR.

    - Por Nota JE/UOC N° 62/2014 de fecha 26 de junio de 2014, recibida por la empresa según cargo de recepción de la misma fecha y a las 12:03 hs., la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a **SOME S.A.C.I.A.** la entrega del Certificado de Registro de Establecimiento al día expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR.

    - Según Nota recibida en fecha 27 de junio de 2014 a las 14:42 hs. en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la empresa **SOME S.A.C.I.A.** presentó copia del Recibo de Ingresos y mesa de entrada de solicitud de renovación del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición referente al pago de arancel de la inspección, y no presentó el Certificado de Registro de Establecimiento requerido por la UOC.

2. El oferente **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.** no presentó la Patente Comercial al día y no presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el Anexo I, Documentos Legales inciso "h" del pliego de bases y condiciones (PBC).

    - Por Nota JE/UOC N° 63/2014 de fecha 26 de junio de 2014, recibida por la empresa según cargo de recepción de la misma fecha y a las 13:03 hs., la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a la empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.** la entrega de la Patente Comercial al día y los Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2, Requisitos para la Calificación del Pliego de la Licitación.

    - Según Nota recibida en fecha 27 de junio de 2014 a las 10:15 hs. en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** presentó la Patente Comercial al día y los Índices de Capacidad Financiera.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

3. El oferente **SAN FORTUNATO S.A.**, no presentó Balances de los años 2010y 2011 y no presentó Índices de Capacidad Financiera.

- Por Nota JE/UOC N° 61/2014 de fecha 26 de junio de 2014, recibida por la empresa según cargo de recepción de la misma fecha y a las 14:40 hs., la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó a **SAN FORTUNATO S.A.** la entrega de los Balances de los Años 2010 y 2011. Además, la UOC solicitó la presentación de los Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2, Requisitos para la Calificación del Pliego de la Licitación.

- Según Nota recibida en fecha 01 de julio de 2014 a las 11:40 hs. en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la firma oferente **SAN FORTUNATO S.A.** presentó el Balance del Año 2011.

Cabe señalar que las empresas **SOME S.A.C.I.A.** y **SAN FORTUNATO S.A.** no presentaron las documentaciones solicitadas dentro del plazo requerido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). La empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** presentó en tiempo y en forma las documentaciones solicitadas. Se adjunta Anexo "C".

El Comité de Evaluación realizó los cálculos de los Índices Económicos conforme a los datos obtenidos en los Estados Financieros, constatando que las firmas **SOME S.A.C.I.A.** y **SAN FORTUNATO S.A.** no se ajustan a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

De acuerdo al Cuadro de Índices Económicos Financieros "ANEXO B", los oferentes **SAN FORTUNATO S.A.** y **SOME S.A.C.I.A.** no cumplen con el Índice de Rentabilidad.

Por tal motivo no se ajusta a lo establecido en la IAO del PBC, donde se indica que:

30. Diferencias, errores y omisiones

30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

30.3 Cuando una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones, relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. ***Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.***

1. Criterios de Evaluación (IAO 34), menciona que; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios y; una vez

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección Financiera
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra. Tel: (+595 21) 6180518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. **En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.**
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación **se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.**
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas por las empresas SOME S.A.C.I.A. y SAN FORTUNATO S.A. no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); por tanto, corresponde el rechazo de las referidas ofertas.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evalu
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

La empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** presentó la segunda mejor oferta en precio y cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC) de la Licitación.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MAS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014; se describen en forma detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems, que compone la oferta, donde no se observan errores aritméticos dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El comité de Evaluación determino con los ante los antecedentes anteriores como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, así como también con lo establecido con la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Ofertas presentadas, recomienda adjudicar a la Oferta más baja de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y programa anual de contrataciones (PAC) asignado para por la Justicia Electoral de acuerdo al rubro correspondiente.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, Sección VII, Art. 63 Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado que la empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** presentó la oferta evaluada como la más económica que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La oferta de la empresa **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** se adecua a lo requerido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones (PBC), tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA EVALUACIÓN

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con ID Nº 270066 de acuerdo al Plan Financiero 2014, al siguiente oferente:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	MONTO DE ADJUDICACIÓN
LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	**Gs.179.600.000.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

ANEXO "A"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DEL PBC: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	SAN FORTUNATO S.A.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SOME S.A.C.I.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta						
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos Legales						
Oferentes Individuales (PERSONAS JURÍDICAS)						
a- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Documentación que acredite ser Representante , Distribuidoro Autorización en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
a- Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
b- Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.		NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
a- Patente Comercial al día	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b- Presentar Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR al día.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36), 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	SOME S.A.C.I.A.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SAN FORTUNATO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2010	1,24		2,24		0,00	
2011	1,55		2,01		0,00	
2012	0,47		0,89		571,72	
Total	3,26		5,14		571,72	
Promedio	1,09		1,71		190,57	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	SOME S.A.C.I.A.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SAN FORTUNATO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2010	0,40		0,25		0,00	
2011	0,30		0,29		0,00	
2012	0,17		0,68		0,45	
Total	0,87		1,22		0,45	
Promedio	0,29		0,41		0,15	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	SOME S.A.C.I.A.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SAN FORTUNATO S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años		X	X			X
2010	0,04		0,01		0,00	
2011	0,05		-0,03		0,00	
2012	-0,10		0,03		-0,02	
Total	-0,01		0,0049		-0,02	
Promedio	-0,0026		0,0016		-0,0073	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO "C"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Nota JE/UOC – E Nº 61 /2014

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la "Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral" convocada por la Justicia Electoral – ID: 270.066

OBJETO: Solicitar documentación referente al cumplimiento de la oferta.

Asunción, 26 de junio de 2014

Señores
SAN FORTUNATO S.A.
RUC Nº 80066180-0
Domicilio: Paso de Patria Nº 2915 e/ Mbocaya de la ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 270.066"* y atendiendo a los documentos presentados conjuntamente con la oferta y/o publicados con estado activo en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, solicito a la firma SAN FORTUNATO S.A. la presentación de los siguientes documentos que hacen al cumplimiento de la oferta:

- ***Balance de los Años 2010 y 2011.***
- ***Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2, Requisitos para Calificación del Pliego de la licitación.***

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ERA RUESPE

ISO 9001
NQAR

San FORTUNATO S.A.

14:40 hs

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Por último, dejo expresa constancia que la documentación requerida por la Justicia Electoral ***deberá ser presentada en un plazo máximo de 24 horas*** a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL ★ JUSTICIA ELECTORAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

San FORTUNATO S.A.

14:40 hs

Planta: Piribebuy Km. 88 Capilla Cue
Oficina: Paso de Patria 2915 esquina Mbocaya -Asunción
www.sanfortunatosa.com
sanfortunatosa@hotmail.com
SC/SFN/003-014/PJ

Asunción, 27 de Junio de 2014

Señores.
Justicia Electoral
Atn: LIC. Jazmín Barrios Directora de la U.O.C.
Presente

Ref.: LCO N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".
ID N° 270.066.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación de la Firma SAN FORTUNATO S.A en el marco de licitación de referencia con el objeto de presentar los documentos solicitados, según NOTA N° 61/2014 detalle siguientes;

- Balance de los Años 2011, 2012 y 2013

Sin otro particular aprovechamos esta oportunidad para elevarles nuestra más alta estima.

Cira Gloria Huespe Chaparro.

SAN FORTUNATO S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha: 01/07/14 Hora: 11:40
Firma:
Aclaración: Carmen Gones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Nota JE/UOC – E Nº 62 /2014

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la "Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral" convocada por la Justicia Electoral – ID: 270.066

OBJETO: Solicitar documentación referente al cumplimiento de la oferta.

Asunción, 26 de junio de 2014

Señores
SOME S.A.C.I.A.
RUC Nº 8002681-9
Domicilio: Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la ciudad de Lambaré
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 270.066"* y atendiendo a los documentos presentados conjuntamente con la oferta y/o publicados con estado activo en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, solicito a la firma SOME S.A.C.I.A. la presentación de los siguientes documentos que hacen al cumplimiento de la oferta:

- ***Presentar Certificado de Registro de Establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR al día.***

SOME S.A.C.I.A.
Tel.: 585 [illegible] 785
Choferes del Chaco 245
Lambaré - Paraguay

Lic. [illegible] Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ISO 9001
NQAR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Por último, dejo expresa constancia que la documentación requerida por la Justicia Electoral ***deberá ser presentada en un plazo máximo de 24 horas*** a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

SOMEUS.A.C.I.A.
RUC 80026081-9
Teléf.: 595-21-901-789
Choferes del Chaco 245
Lambaré - Paraguay

Yessica Espinola
26/06/14
12:03.-

ISO 9001
NQAR

AGUA MINERAL NATURAL
CIMES
MAXIMA PUREZA
PEDIDOS AL TEL. 907 330 - LAMBARE - PY

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE

CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Señores:
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación – U.O.C.
Avda. Eusebio Ayala Nº2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Tel.: 021 618 0434
Asunción-Paraguay
PRESENTE

A traves de la presente nota, tengo el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación al llamado realizado mediante el procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2014 para la "Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral" ID Nº 270.066**, a fin de presentarles los documentos solicitados en el marco del proceso de evaluación de ofertas por **Nota JE/UOC – E Nº62/2014**.

En ese sentido, adjuntamos la siguiente documentación:

- R.E. (Registro de Establecimiento) adjuntado con la Mesa de Entrada de Renovación de la misma.-

Aclaramos que hemos presentado la copia del registro vencido y adjuntado con ella el documento de mesa de entrada solicitando la renovación de la misma.

Explicamos que en el periodo de tiempo transcurrido desde 04/09/2012 hasta el 31/12/2013 es el periodo de tiempo que estubimos trabajando en la empresa Liquidos y Minerales SACIA, (adjuntamos dicho contrato de servicio de carga de/ agua) y a partir del 1 de enero del 2014 volvimos a la fabrica original de SOME SACIA.

Como consta en el documento de la INAN el 27 de enero de 2014 presentamos la solicitud de Registro de Establecimiento. Esto es una cuestion totalmente ajena a nuestras posibilidades la no inspección del local de nuestra planta. A la fecha estamos esperando la visita de los funcionarios de la INAN, y asi poder solucionar ese impase que representa el Registro de Establecimiento.

Solicitando a la vez la consulta correspondiente si hubiera lugar con el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

SOME S.A.C.I.A.
RUC 80002661-6
Teléf.: 595-21-901-789
Choferes del Chaco 245
Lambaré - Paraguay

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha: 27-06-14 Hora: 14:42
Firma:
Aclaración: Santiago Sosa

Derlis Riquelme

La Empresa SOME S.A.C.I.A se compromete, en el caso de salir adjudicados, acercarles el nuevo R.E. (Registro de Establecimiento) actualizado y vigente, una vez que la INAN proporcione a SOME SACIA el Registro de establecieminto, que suponemos sera en el transcurso del corriente año.

Ademas anexamos documento de contrato adjudicados este año con Instituciones Públicas en las cuales también explicamos la situación citada del R.E. más arriba. Las instituciones comprendieron y adjudicaron a nuestra empresa en los concursos de ofertas correspondientes.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, atentamente les saluda.-

SOME S.A.C.I.A.
RUC 80020661-9
Teléf.: 595-21-901-789
Choferes del Chaco 245
Lambaré - Paraguay

Lic. Raúl Soria Melo
C.I. Nº 942.817
SOME SACIA

Lic. Osvaldo Meza Roa
C.I. Nº 800.874
SOME SACIA

COPIA

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
RUC: 80000905-3

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa
Tel/Fax: (021) 206 874 - Asunción - Paraguay

RECIBO DE INGRESOS

Decreto Ley N° 21376/98

Serie P10 0120810

Recibí de: SOME S.A.C.I.A. Fecha: 27/01/...

Liquidación de Arancel N°: 0742.03 Obs..

Código	Concepto	Precio Unitario	Cant.	Monto Total
U5001	INSPECCIÓN		1	600.000
U5007	ACTIVIDAD		1	600.000
U5008	CATEG. DE ALIMENTO	450.000	2	900.000
Guaraníes:				1.500.000

ORIGINAL: Blanco - Interesado - DUPLICADO: Rosado - Dpto. Ingresos MSP y BS
TRIPLICADO: Celeste - Archivo.

INAN

Firma Perceptor

M&M Industria Gráfica. Río Apa c/ Quito. Tel: 909 210 - 500 Tal 50 x 3 del 117501 al 142500/mayo 2013
Habilitación No1311 RUC: 768 594-7 de Gloria de Moran

Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion
Recepcion de Documentos

Fecha: 27/01/2014

Hora: 13:32

Expediente: 1719 Numero de Caso: 0

Cliente/Origen: (1-80020681) SOME S.A.C.I.A

Referencia de Entrada: (11) REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO NUEVO

Ref del Adjunto:

Observacion: NUEVO REGISTRO DEESTABLECIMIENTO.-.-

Recibido por: FABIO ESPINOZA

Firma

27/01/2014 FABIOE 13:32

SOME S.A.C.I.A.
RUC 80020681-9
Teléf.: 595-21-[illegible]
Choferes del Chaco 245
Lambaré - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Nota JE/UOC – E Nº 63 /2014

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la "Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral" convocada por la Justicia Electoral – ID: 270.066

OBJETO: Solicitar documentación referente al cumplimiento de la oferta.

Asunción, 26 de junio de 2014

Señores
LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. (LIQMIN S.A.C.I.A.)
RUC N° 80025692-1
Domicilio: Rosedal N° 555 c/ Gladiolos de la ciudad de Villa Elisa
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 270.066"* y atendiendo a los documentos presentados conjuntamente con la oferta y/o publicados con estado activo en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, solicito a la firma LÍQUIDOS Y MINERALES S.A. (LIQMIN S.A.C.I.A.) la presentación de los siguientes documentos que hacen al cumplimiento de la oferta:

- ***Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2, Requisitos para Calificación del Pliego de la licitación.***
- ***Patente Comercial al día.***

LIQMIN SACIA
Recibido por:
Fecha: 26-06-14
Comercializadora Valenzuela
13-03 hs.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Por último, dejo expresa constancia que la documentación requerida por la Justicia Electoral ***deberá ser presentada en un plazo máximo de 24 horas*** a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL · JUSTICIA ELECTORAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

LIZMIN SACIA
Recibido por:
Fecha: 26-08-14
Carmen Valdez
13-03 hs

LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.

Villa Elisa, 27 de junio de 2.014.-

Señores

TSJE

PRESENTE

De mi consideración, me dirijo a Uds. En referencia a la Nota JE/UOC-E Nº 63/2014 y en ese sentido remitimos las fotocopias de los documentos solicitados detallados a continuación:

- Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numera 2, Requisitos para Calificación de pliego de la Licitación.
- Patente Comercial al día.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LIQMIN S.A.C.I.A
Líquidos & Minerales
Dpto. Comercial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha 27-06-14 Hora 11:15
Firma:
Aclaración: Santiago Sosa

ROSEDAL Nº 555 C/ GLADIOLOS TELEFAX: 944 600 – 944 601 VILLA ELISA – PARAGUAY
e-mail: liquidosyminerales@gmail.com

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS						SAN FORTUNATO S.A.				SOME S.A.C.I.A.				LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.			
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (UNITARIAS)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	BIDÓN DE 20 LITROS	24.000	SAN FORTUNATO S.A.	NACIONAL	6.900	165.600.000	CIMES	PARAGUAYA	6.000	144.000.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.500	156.000.000
2	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	ENVASES DE 2 LITROS	10.000	SAN FORTUNATO S.A.	NACIONAL	1.200	12.000.000	CIMES	PARAGUAYA	1.200	12.000.000	VILLA ELISA	NACIONAL	1.280	12.800.000
3	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC.	UNIDAD	ENVASES DE 500 CC	12.000	SAN FORTUNATO S.A.	NACIONAL	690	8.280.000	CIMES	PARAGUAYA	850	10.200.000	VILLA ELISA	NACIONAL	900	10.800.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									185.880.000				166.200.000				179.600.000

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
PLANILLA DE PRECIOS MAS BAJOS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRECIOS MAS BAJOS						LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.			
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (UNITARIAS)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	BIDÓN DE 20 LITROS	24.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.500	156.000.000
2	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	ENVASES DE 2 LITROS	10.000	VILLA ELISA	NACIONAL	1.280	12.800.000
3	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC.	UNIDAD	ENVASES DE 500 CC	12.000	VILLA ELISA	NACIONAL	900	10.800.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									179.600.000

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Miguel Bortillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.			
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (UNITARIAS)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LITROS	UNIDAD	BIDÓN DE 20 LITROS	24.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.500	156.000.000
2	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	ENVASES DE 2 LITROS	10.000	VILLA ELISA	NACIONAL	1.280	12.800.000
3	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC.	UNIDAD	ENVASES DE 500 CC	12.000	VILLA ELISA	NACIONAL	900	10.800.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									**179.600.000**

OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 179.600.000.- (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Graciela Vera de Galeano
Directora de Logística - C.G.A. y F.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos